



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad
Caracas - Venezuela



***INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y
SEGURIDAD, CORRESPONDIENTE PERÍODO LEGISLATIVO 2015***

Caracas, Diciembre 2015



La Comisión Permanente de Defensa y Seguridad emite el presente Informe de Gestión, el cual contiene el trabajo realizado de las actividades planificadas y ejecutadas correspondiente al Período Legislativo del año 2015, en cumplimiento con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 66, 197 y al proceso de rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 48 y 49 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional.

I MARCO LEGAL

1.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Artículo 66. *Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado.*

Artículo 197. *Los diputados o diputadas a la Asamblea Nacional están obligados u obligadas a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y a mantener una vinculación permanente con sus electores, y electoras atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados e informadas acerca de sugestión y la de la Asamblea. Deben dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos o elegidas y estarán sometidos o sometidas al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia.*

1.2 REGLAMENTO INTERIOR Y DE DEBATES DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 13. *Son deberes de los diputados y diputadas: 2°. Sostener una vinculación permanente con sus electores y electoras, atender sus opiniones, sugerencias, peticiones y mantenerlos informados e informadas sobre su gestión. 3°. Informar sobre su gestión y rendir cuenta anual de gestión a los electores y electoras.*



Artículo 48. *Las comisiones permanentes, por conducto de su Presidente o Presidenta, actuando en coordinación con el Vicepresidente o Vicepresidenta, presentarán a la Junta Directiva de la Asamblea, por escrito, un informe de gestión que dé cuenta de los trabajos realizados y materias pendientes con mención, si fuere el caso, de las dificultades que se opongan a su resolución y propuestas para superarlas.*

Artículo 49. *“Al final de cada período anual de sesiones ordinarias, las comisiones permanentes están obligadas a presentar cuenta de su actividad y a evaluar públicamente el trabajo realizado durante el año...”*

II CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD

La Comisión Permanente de Defensa y Seguridad integrada por los diputados William R. Fariñas, Presidente; Néstor F. León Heredia, Vicepresidente; Amanda Jiménez Lunar, Adel El Zabayar, Luís Alfredo Gamargo, Tobías R. Bolívar, Iván Stalin González y Tomás Guanipa Villalobos, y la Lic. Bettina Solano, Secretaria de la Comisión Permanente, en el marco de sus competencias y para dar fiel cumplimiento a sus atribuciones en el estudio de los asuntos de defensa y seguridad de la Nación, funcionamiento, organización y gestión de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, política fronteriza, ordenación territorial y adecuada integración del territorio en la promoción de su desarrollo económico; así como organizar y promover la participación ciudadana en el ámbito de competencia de la Comisión; que por acuerdo de sus miembros sean consideradas procedentes; y aquellas que le fueren encomendadas por la Asamblea Nacional, la Comisión Consultiva, los ciudadanos o ciudadanas u organizaciones de la sociedad en los términos que establece la Constitución, la Ley y el Reglamento Interior de Debates.

III BALANCE LEGISLATIVO

Nuestra Asamblea Nacional Bolivariana ha enfatizado su quehacer político en múltiples funciones. Los legisladores han fungido como voceros del pueblo que los eligió, de los estados y del País; el Parlamento ha tenido funciones de legislación, de control, administración o cogobierno, de foro Político Nacional por excelencia y ha actuado como promotor de la participación popular y ciudadana.



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad
Caracas - Venezuela



En la presente etapa de profundizar la democracia participativa y protagónica fundamentada en el **PODER POPULAR**, se hace necesario trascender hacia la definición de nuevas relaciones sociales de poder, restituyendo al pueblo organizado y movilizado su voluntad política, legítima y originaria: **PUEBLO LEGISLADOR**. Nuestra revolución bolivariana ha emprendido la tarea de convertir a nuestro pueblo en **PUEBLO LEGISLADOR**, materializando el sueño de nuestro Simón Rodríguez “*Hacer leyes para los Pueblos no es tan difícil como se cree. Hacer un Pueblo legislador es obra muy laboriosa y ésta es la que ha emprendido la América española*”.

Bajo este nuevo modelo de democracia, el ejercicio de la soberanía recae intransferiblemente en el pueblo (Art. 5 CRBV), lo que se traduce en el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas (art. 62 ejusdem). A su vez, este nuevo concepto lleva aparejado la obligación del Estado y el deber de la sociedad de facilitar la generación de las condiciones más favorable para su prácticas.

En este contexto, la Asamblea Nacional por mandato constitucional (Art. 211), tiene la obligación de consultar a los ciudadanos y ciudadanas de la sociedad organizada, durante el procedimiento de discusión de las leyes, a los fines de oír su opinión. Así, la Consulta Pública es uno de los mecanismos de que dispone el pueblo, en ejercicio de su soberanía (Art. 70 ejusdem).

Enmarcado en el concepto de soberanía ejercida por el pueblo (**PUEBLO LEGISLADOR**) y atendiendo el mandato constitucional, la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD DE LA ASAMBLEA NACIONAL**, dentro del ámbito de su competencia, centró su actividad durante el período legislativo 2015, no en hacer leyes mecanizadas al mejor estilo de la cuarta república, sino en trabajar instrumentos jurídicos producto de una actividad que tiene como contenido esencial la participación de los diversos actores que forman parte del cuerpo social como sujetos transformadores de los problemas sociales que se pretenden resolver.

De acuerdo con lo expuesto, esta Comisión Permanente trabajó 02 proyectos de Ley, a saber:



- ✓ **Proyecto de Ley de Disciplina Militar**, la Asamblea Nacional en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 18 de diciembre de 2014, en uso de sus atribuciones, sanciona la Ley de Disciplina Militar. Posteriormente en fecha 28 de diciembre del mismo año es solicitada por parte del presidente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, Diputado William Fariñas, el levantamiento de sanción, en razón de haber sido recibidas observaciones puntuales consideradas pertinentes, en la cual realizamos 04 mesas técnicas de trabajo. Elaborando el Informe para efectos de su Segunda Discusión en fecha marzo de 2015.

- ✓ **Proyecto de Ley de Carrera Militar**, Un total de diecisiete (17) Mesas Técnicas entre la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad y la Comisión Técnica Legislativa del Ministerio del Poder Popular para la Defensa para los Proyectos de Ley de Carrera Militar y Código de Justicia Militar. Realizado en las instalaciones de la Comisión Permanente, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela y Corte Marcial Militar (Fuerte Tiuna). En el proceso de Consulta Pública fueron consideradas las observaciones del personal que dignamente trabaja de forma permanente al servicio de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, a fin de darle a la carrera militar un enfoque humanista integral, cónsono con la realidad nacional, donde subyace el Honor Militar Bolivariano, como elemento ético fundamental para el ejercicio de la gloriosa carrera de las armas, en consecuencia, se hace perentorio legislar en materia de la carrera militar.

Para tal fin, el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de conformidad con el artículo Constitucional 204 numeral 1, ha tenido la iniciativa de proponer el Proyecto de Ley de Carrera Militar, el cual establece las políticas doctrinarias bolivarianas, tendentes a forjar el carácter profesional y revolucionario de los profesionales militares permanentes.

La Ley de Carrera Militar tiene, como instrumento jurídico novísimo, el propósito de desarrollar los lineamientos que rigen al profesional militar permanente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, contenidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en su Título II denominado “De la Carrera Militar”, así como el Título III denominado “De los Empleos en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana”, en este sentido se amplía la definición de carrera militar, se establecen los criterios para la asignación del empleo de acuerdo a los grados y jerarquías, las directrices para generar los patrones de carrera y consecuentemente los patrones



pedagógicos; elaborados de acuerdo a sus especialidades y naturaleza dentro de la organización, así como su desarrollo y desempeño profesional y demás aspectos que los regirán a lo largo de su vida militar; con el deber de formar al profesional militar revolucionario acorde con los nuevos tiempos, ante los retos y amenazas que enfrenta la Nación.

El énfasis estuvo en la participación del pueblo uniformado en la consulta pública en las diferentes REDIS del país y Comandos Generales, se trató de involucrar directamente al pueblo uniformado en las decisiones legislativas para permitir que las leyes sean expresión de la voluntad popular, en función de la construcción de una sociedad socialista.

Por otra parte, esta Comisión Permanente, participó en las actividades siguientes:

- ✓ **"Chávez Legislador"** celebrado en los Jardines del Palacio Federal Legislativo. El Diputado William Fariñas disertó en torno a la Doctrina Militar.
- ✓ **Primer Congreso Nacional de Mujeres Militares**, La Comisión Permanente tuvo participación activa y protagónica en la celebración del, realizado en el Teatro de la Academia Militar de la Guardia Nacional Bolivariana -en Fuerte Tiuna, Caracas.
- ✓ **2º Reencuentro Generacional de la Reserva Activa**, este año fue dedicado a la Mujer Militar Venezolana. el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), honró al Profesional Militar de la Reserva Activa, viudas y sobrevivientes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. La actividad tuvo lugar en el majestuoso Salón Venezuela del Circulo Militar, Caracas, y presidido por el General en Jefe Vladimir Padrino López, Ministro del Poder Popular para la Defensa y Comandante Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. En dicha actividad fue condecorado el Vicepresidente de la Comisión Permanente, Diputado Néstor León Heredia.
- ✓ **I JORNADA CIENTÍFICA. Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN).** "Reflexión sobre el Socialismo Bolivariano Comandante Supremo Hugo Chávez Frías".
- ✓ **"Todo 11 tiene su 13"** Foro realizado en el Ala Norte del Palacio Federal Legislativo, 13 de abril de 2015.



- ✓ **Taller “Desafíos de la Política Fronteriza Venezolana”**, que la EFICEM realizó el jueves 16 de julio de 2015, Museo Boliviano, lo cual permitió generar propuestas para sustentar decretos-leyes que prepara el Ejecutivo Nacional en el marco de la Ley Habilitante Antiimperialista Y concientizar a los participantes en el tema de la Controversia Territorial con la República Cooperativa de Guyana.
- ✓ Foro sobre **la Conciencia, Defensa y Soberanía en Nuestras Fronteras Marítimas (Esequibo), Decreto de la Creación de las REDIS Y ZODIs Marítimas**, realizado en la ciudad de Punto Fijo, estado Falcón el día 29 de julio de 2015, con el objetivo de fortalecer la Conciencia dentro de la Unión Cívico-Militar en lo referente a la Soberanía y los sentimientos patrióticos en apoyo a las Políticas Fronterizas del Gobierno Revolucionario que lidera nuestro Comandante en Jefe Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, ofreciendo un enfoque desde el ámbito marítimo, propiciando la articulación popular en el Basamento de Corresponsabilidad y la defensa integral de la Nación que establece nuestra Carta Magna.
- ✓ **Clase Magistral "EL ESEQUIBO: ZONA EN RECLAMACIÓN O TERRITORIO VENEZOLANO"**, realizada en el auditorio Salón Bicentenario de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, ente de regulación del sector bancario bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional.
- ✓ Mesas Técnicas entre la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, Personal de la EFICEM para el estudio de la situación Fronteriza Venezolana, realizadas en la sede de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad.
- ✓ Mesas Técnicas para abordar la Situación Estratégica de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías.
- ✓ Foro realizado en SUDEBAN para disertar sobre la Situación Limítrofe Venezuela- Guyana.
- ✓ Foro realizado en la Contraloría General de la República para disertar sobre la Situación Limítrofe Venezuela- Guyana.



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad
Caracas - Venezuela



- ✓ Foro realizado en la ZODI- PARAGUANA para disertar sobre la Situación Limítrofe Venezuela- Guyana.
- ✓ **Foro realizado conjuntamente entre la EFICEM** y la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad para disertar sobre LOS DESAFIOS EN LA POLÍTICA FRONTERIZA VENEZOLANA".
- ✓ Entrega en el Acto de Graduación Conjunta de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela el "PREMIO CONSTITUCIÓN Y LEYES".
- ✓ **Mesas Técnicas** con la presencia de representantes del Viceministerio de Educación para la Defensa, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, Misión Ribas, Misión Sucre, Universidad Marítima y del Caribe, Universidad Bolivariana de los Trabajadores Jesús Rivero, de los comandos de educación de los diferentes competentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana e integrantes de asociaciones y federaciones que agrupan a la reserva activa.
- ✓ **Foro realizado en el Hemiciclo Protocolar con Representantes del Parlasur**, siendo responsable de la mesa de trabajo de Seguridad y Defensa, donde el Diputado William Fariñas desarrolló la ponencia Sur América es una región de paz.
- ✓ **Acto Especial realizado en el Panteón Nacional**, con motivo del Nonagésimo Quinto Aniversario de la Aviación Militar Bolivariana y Vigésimo Tercero de la Rebelión del 27 de noviembre de 1992, del cual fue Orador de Orden.

Es de resaltar que asistimos a los actos de graduación conjunta donde entregamos el Premio Constitución y Leyes, distinción que nuestra gloriosa y patriota Asamblea Nacional por intermedio de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, otorgar a los Alféreces y Guardiamarina que han obtenido el más alto rendimiento académico en las asignaturas sobre la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, leyes y reglamentos, durante el período de formación como Oficial de nuestra gloriosa Fuerza Armada Nacional Bolivariana.



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad
Caracas - Venezuela



Jóvenes oficiales que con esfuerzo y ahínco están al servicio de los más altos intereses de la patria en una época de profundos cambios, para la defensa, la seguridad y el desarrollo nacional, en corresponsabilidad con el pueblo venezolano.

Seguidamente participamos en el acto de pase a retiro y ascensos a los grados de generales y almirantes, celebrado en el Patio de Honor de la Academia Militar. Además la Junta Directiva de la Comisión participó en el Patio Bicentenario de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, ubicado en Fuerte Tiuna, en el acto cultural y entrega de la condecoración Medalla Hugo Chávez, con motivo al cuadragésimo aniversario del preludio revolucionario del Comandante Supremo y líder de la revolución bolivariana. - Visita institucional al Comando General de la Aviación Militar Bolivariana. La Carlota, 06 de noviembre de 2015; Visita institucional al Comando General de la Armada Bolivariana. San Benardino, 11 de noviembre de 2015; Visita institucional al IPSFA, lunes 23 de noviembre de 2015; Acto de Graduación de la Tropa Profesional de la GNB. Fuerte Tiuna 01 de diciembre de 2015; Acto Aniversario del Músico Militar. Fuerte Tiuna 02 de diciembre de 2015.

Asistimos a los actos conmemorativos del día del Ejército Bolivariano y trasladado al Panteón Nacional los restos simbólicos del Héroe de la Patria Pedro Camejo Pedro, fecha conmemorativa del 194 aniversario de la Batalla de Carabobo, cuyos actos fueron encabezados por el presidente Nicolás Maduro. El día 04 de agosto participamos en los actos por el 78 Aniversario de la Guardia Nacional Bolivariana, celebrada en el Paseo Los Próceres, Fuerte Tiuna. Por último, participamos en el Acto Especial realizado en el Panteón Nacional, con motivo del Nonagésimo Quinto Aniversario de la Aviación Militar Bolivariana y Vigésimo Tercero de la Rebelión del 27 de noviembre de 1992, del cual el Diputado William Fariñas fue Orador de Orden.

Es de resaltar, que somos una Comisión que dentro de sus competencias y para dar fiel cumplimiento a sus atribuciones en el estudio de los asuntos de defensa y seguridad de la Nación, presta asesorías de manera permanente.

DIPUTADO WILLIAM FARIÑAS
Presidente